I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1238 /

CHIGUAYANTE, 10 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno Nº 518, de la Secplan, FONDEVE 2011, Restaurando construimos futuro", que solicita la adquisición de implementación (refrigerador); orden de compra 2771-1312-SE11, del proveedor Rodrigo Alday, que no cumplió con el despacho del refrigerador solicitado; Cotizaciones recibidas y la seleccionada en conjunto con la agrupación correspondiente al proveedor TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ, Rut. 9.449.493-1, quien ofrece lo solicitado dentro del monto disponible del proyecto y las características cumplen con lo requerido por la agrupación que satisface los intereses municipales; el Artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un refrigerador solicitado por la Secplan, FONDEVE 2011, Restaurando construimos futuro"; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de un refrigerador solicitado por la Secplan, FONDEVE 2011, Restaurando construimos futuro"; al proveedor ROSARIO VASQUEZ FRIZ, Rut. 9.449.493-1, por un monto total $199.908.- (ciento noventa y nueve mil novecientos ocho pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 518, de la Secplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

HCHN/LTS/REC/LRC/lpc.
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 10:30
FIRMA:..... 10/07/12